

INFORME TÉCNICO EJECUCIÓN CONTRATOS PROGRAMA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Teniendo en consideración los informes de seguimiento y evaluación de la ejecución de los contratos programa suscritos para el ejercicio 2022 emitidos por los supervisores de los departamentos 1, 2 y 3 de la provincia de Castellón, las acciones de mejoras planteadas y, las controversias recogidas en el punto 3 del orden del día de la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2023, Ruegos y Preguntas, se emite el presente **informe**:

I.- CUADRO COMPARATIVA EJECUCION CONTRATOS PROGRAMA PROVINCIA DE CASTELLÓN

LÍNIAS FINANÇAMENT GENERALITAT	TOTAL CONCES. €	% CP	TOTAL EXEC.€	% EXEC.	TOTAL CONCES. €	% CONTRACTE PROGRAMA	TOTAL EXECUCIÓ	% EXEC.	TOTAL CONCES. €	% CONTRACTE PROGRAMA	TOTAL EXECUCIÓ	% EXEC.
1131 ATENCIÓ PRIMÀRIA BÀSICA	1.690.760	17,06%	1.477.540,91	87,39 %	6.671.035	61,53%	5.393.041,91	80,84%	5.793.136,38€	55,71%	4.420.355,12	76,30%
1132 ATENCIÓ PRIMÀRIA ESPECÍFICA LOCAL	283.920	2,87 %	255.278,75	89,91 %	672.890	6,26%	544.193,84	80,90%	895.325,00€	8,60%	539.850,40	60,29%
1133 ATENCIÓ PRIMÀRIA ESPECÍFICA GENERALITAT	1.475.400	14,89 %	1.375.319,23	93,22 %	934.878,20	8,62%	751.467,16	80,38%	2.307.521,00€	22,20 %	2.090.205,01	90,58%
1134 ATENCIÓ SECUNDÀRIA	6.458.630	65,18 %	5.974.488,04	92,50 %	2.562.300	23,63%	2.478.300	96,72%	1.401.600,00€	13,48%	1.401.600,00	100%
TOTAL	10.401.162,60		9.355.377,09	90,11%	10.841.103,20		9.167.002,91	84,55%	10.397.582,38		8.452.010,53	81,28%
	DEP. 1				DEP. 2				DEP. 3			

II.- CONCLUSIONES

1.- PERSONAL:

La prioridad del primer Contrato-Programa suscrito entre la Generalitat y las administraciones locales, ha sido la Constitución y consolidación de los Equipos de Atención Primaria Básica en todas las zonas básicas del mapa de Servicios Sociales.

En las Comisiones Técnicas de seguimiento de la ejecución del CP, referentes a los ejercicios 2021 y 2022, se ha puesto de manifiesto el gran esfuerzo que se ha llevado a cabo por parte de las entidades locales, para completar dichos Equipos. Asimismo, en la evaluación del ejercicio 2022, se puede acreditar el inicio del proceso de consolidación y estabilización de las plantillas de los Equipos.



Por otro lado, y en lo referente a los profesionales de los servicios de Atención primaria Específica de competencia local, aunque en 2022 se propuso la creación de algunas figuras en la Provincia (refuerzo de EEIIAs, SASEM, etc.), la ejecución de dicho incremento ha resultado desigual.

Principalmente, las circunstancias que reiteradamente nos transmiten los coordinadores de las entidades locales, para seguir impulsando el crecimiento y consolidación de los Equipos de Atención Primaria Básica y Específica son de 3 tipos:

- a) De índole interna. Tramitación en la entidad local de creación de nuevos puestos, procesos de creación de bolsas, convocatorias de puestos... tareas que cuentan en ocasiones con fuertes retenciones internas (secretaría, intervención, otras áreas municipales...) y que son procesos muy lentos.
- b) Derivadas de la falta de disponibilidad de profesionales en algunas titulaciones y la continua movilidad de profesionales de servicios sociales en el Territorio (derivada de la excesiva y simultánea oferta de trabajo existente en el sector)
- c) Derivadas de la grave dificultad para cubrir puestos vacantes no financiados a jornada completa.

Junto a todas estas circunstancias, cabe señalar que cada vez es mayor la carga de trabajo de gestión técnica y administrativa que tiene el personal de SS SS y que se incrementa en el caso de los coordinadores, que además en la mayoría de los casos, al coincidir las funciones de gestión y coordinación con las propias (Trabajadora Social del Equipo), redundan en la pérdida de horas de trabajo técnico que tiene asignado el Equipo de intervención social.

Por todo ello, se elevan a la Comisión Mixta, las siguientes propuestas:

1.1.- Incrementar al 100% los puestos de trabajo que en el presente contrato programa tienen una financiación inferior. En función de la disponibilidad presupuestaria, tener en consideración los criterios de índices de vulnerabilidad y la distribución geográfica de la población para su implementación: **DG dependencia y personas mayores**

1.2.- Revisar y flexibilizar las ratios de las diferentes figuras profesionales en función, no sólo del número de habitantes y la distribución geográfica, sino también de los criterios que motivadamente eleven las propias entidades locales, en función de sus necesidades y prioridades. **DG dependencia y personas mayores**

1.3.- Adecuar la implementación de nuevas figuras profesionales y programas financiados a cada entidad local por contrato programa en función de su realidad, necesidades, capacidad de gestión para la incorporación de programas, servicios de atención y recursos. **DG dependencia y personas mayores**

1.4.- Se propone la creación de puestos específicos de Dirección de zonas básicas y la creación de mayor estructura organizativa, en aquellos municipios que tienen más de una zona básica, implementando cuanto menos, la financiación de un plus de coordinación para cada zona básica. **DG dependencia y personas mayores**



2.- INFRAESTRUCTURAS:

Los espacios en los que se ubica el personal de servicios sociales municipales, así como el estado de los centros y puntos de atención, en su mayoría, carecen de las condiciones deseables para la atención a personas vulnerables que atraviesan situaciones de conflicto. La accesibilidad se pone en entredicho tanto como la intimidad y privacidad que requieren las personas que acuden a estos servicios. Con objeto, además, de adecuar los diferentes centros y servicios de la atención primaria al decreto 27/2023 de 10 de marzo de tipología de centros y servicios, así como al decreto 59/2019 de 12 de abril de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales:

2.1.- Considerar y priorizar medidas dirigidas a la adecuación y uso de espacios que reúnan las condiciones óptimas de trabajo de los profesionales y la atención a las personas. **DG infraestructuras sociosanitarias**

2.2.- Prever líneas de financiación que no sólo se dirijan a los centros y servicios autorizados, sino que permita la concurrencia de entidades locales que inician este proceso. **DG infraestructuras sociosanitarias**

3.- SOPORTES Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

3.1.- Implantar el Sistema de Información Valenciano de Servicios Sociales y la Historia Social Única. **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**

3.2.- Adecuar y flexibilizar las aplicaciones informáticas para la gestión y justificación de las prestaciones garantizadas: Renta Valenciana de Inclusión y Dependencia. **DG Inclusión y Cooperación al Desarrollo y DG dependencia y personas mayores**

3.3.- Adecuar y flexibilizar aplicaciones informáticas para la elaboración de las memorias técnicas anuales de los servicios y programas financiados mediante contratos programa. **DG dependencia y personas mayores**

3.5.- Facilitar y ordenar el acceso informático a la documentación obrante en otros sistemas públicos de protección social (Vivienda, Educación, Sanidad, Empleo...). **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**

4.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SPVSS

Un hecho constatado a lo largo del año 2022, en cuanto a la Planificación y la Implantación del SPVSS, es que no ha existido una dirección y/o priorización en la implantación de programas y servicios, de una forma ordenada y consensuada con el Territorio.

Este crecimiento "sectorial"; ha propiciado que algunas figuras profesionales del EAPB (agentes de Igualdad, Pangea...) tengan una distribución territorial irregular y poco coherente con las necesidades expresadas desde las EELL. Lo mismo ha ocurrido con la implantación de figuras profesionales referentes a Servicios y programas de Atención Primaria Específica ya consolidados (EEIIAs) o de nueva creación (ADIs, SASSEM, Itinerarios...).



Las propuestas de crecimiento del Sistema han llegado desde un planteamiento sectorizado y en general no han estado suficientemente consensuadas con las entidades locales.

Por último, resaltar que, en la Comisiones Técnicas, y en la valoración de ejecución del CP, se ponen de manifiesto algunas circunstancias relativas a la ejecución de Prestaciones Básicas (ayudas de emergencia PEUDs/PEIs, SAD Dependencia) que indican que existen diferencias en ocasiones muy significativas respecto a su ejecución.

4.1.- Revisar la Planificación de crecimiento del SPVSS dando prioridad a garantizar los derechos subjetivos reconocidos por ley a la ciudadanía y las obligaciones legales y competencias que están atribuidas a las entidades locales. **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**

4.2.- Alinear las actuaciones recogidas en las planificaciones de las entidades locales (planes estratégicos zonales, planes de inclusión o planes sectoriales de igualdad, infancia y adolescencia, juventud...) a la Estrategia Autonómica. **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**

4.3.- Agilizar los procedimientos de gestión, aprobación y notificación de las Adendas, a fin de que las entidades locales puedan activarlas. **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**

4.4.- Concretar los acuerdos de cooperación interadministrativa para la constitución de áreas, como paso previo a la preceptiva dotación de recursos de atención primaria específica. **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**

4.5.- Impulsar la coordinación con otras administraciones, entidades y recursos. **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**

4.6 Llevar a cabo un estudio pormenorizado de la ejecución de las ayudas económicas de emergencia y los SAD polivalente y SAD de Dependencia en el Territorio a finde adecuar los importes a la realidad de cada entidad local y detectar las dificultades que existen para su correcta implantación. **Direcciones Territoriales / Supervisores**

5.- INDICADORES CUALITATIVOS Y MODELOS DE MEMORIAS DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS MEDIANTE CONTRATOS PROGRAMA

En las Comisiones Técnicas de 2021 y 2022, se ha hecho mucho hincapié por parte de las EELL en la necesidad de disponer de INDICADORES precisos, en el desarrollo de todas las fichas contenidas en el CP. Pese a que es una obligación en la implementación del CP, aún no se han identificado.

Asimismo, la disparidad de modelos de memorias técnicas a las entidades locales y el hecho de las entidades locales tengan que justificar en muchos casos, a dos administraciones diferentes (Generalitat y Diputación), resulta una sobrecarga de trabajo y una baja cualificación técnica de la información recabada.

5.1.- Elevar al Órgano de Coordinación y Colaboración Interadministrativa (OCCI) propuesta de creación de una Comisión que estudie y desarrolle los indicadores para la recogida de información de datos del SPVSS. **OCCI**



5.2. Elevar al Órgano de Coordinación y Colaboración Interadministrativa (OCCI) propuesta de creación de una Comisión que elabore un único MODELO de MEMORIA para todo el CP. Teniendo en cuenta que esta debería cerrarse durante el primer trimestre del año 2024 a fin de que las entidades locales puedan recabar los datos e información que se requerirá. **OCCI**

6.- FORMACIÓN.

6.1.- Continuar con la labor pedagógica dirigida a profesionales y órganos de decisión municipales, así como a entidades privadas sin ánimo de lucro acerca del modelo de atención centrado en la persona. **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**

6.2.- Fomenta y difundir las buenas prácticas en materia de servicios sociales, así como la promoción de estudios de investigación en colaboración con universidades. **DG Sistema sociosanitario y del IVAFIQ**